

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17076 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000095/2015 y NIG n.º 36038 47 1 2014 000600 se ha dictado en fecha 28.4.15 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor ATURUXO PRODUCCIONES, S.L., con CIF B-94.060.738, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Augusto González Besada, 11, 2.º-D, Pontevedra.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a CARLOS MIGUEL RUEDA VEGA, con domicilio postal en Augusto García Sánchez, 2, bajo, CP 36001 Pontevedra, y dirección electrónica señalada bufetecacabelos@bufetecacabelos.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal publicidadconcursal.com

Pontevedra, 11 de mayo de 2015.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A150023861-1